



## PROTOCOLO N° 9

### CONTACTO ESTRECHO CON CONTACTO ESTRECHO

**Caso Contacto Estrecho, Con Integrante Del Grupo Familiar Con Quien Vive El Estudiante y el Trabajador, Que Tuvo Contacto Estrecho Con Persona Positiva, Externa Al Grupo Familiar Con Quien Vive (familia en cuarentena).**

Todo caso determinado de funcionario o estudiante como contacto estrecho, con persona del grupo familiar con quien vive, que tuvo contacto estrecho con persona externa con PCR positivo, iniciará inmediatamente cuarentena tomando en cuenta 11 días, desde el último contacto con el caso contacto estrecho familiar (incluido ese día). Para regresar al liceo, tendrá que darse lo siguiente:

- a) Si la persona del grupo familiar con quien vive, que tuvo contacto con persona externa PCR positiva, resulta su PCR negativo, el contacto estrecho asociado al liceo, podrá regresar al sin PCR, inmediatamente.
- b) Si la persona del grupo familiar con quien vive, que tuvo contacto con persona externa PCR positiva, resulta su PCR positivo, el contacto estrecho asociado al liceo, deberá terminar su cuarentena. Podrá regresar al liceo sin examen PCR, excepto si presenta síntomas asociados.

#### **Acciones Por Parte De Encargado De Protocolo**

- Se comunicará con el caso contacto estrecho y procederá a realizar encuesta de pregunta y toda información complementaria, asociada
- Informar, que debe iniciar su cuarentena de 11 días, a partir de su último contacto con persona del grupo familiar con quien vive, que tuvo contacto estrecho con persona externa positiva COVID-19.
- Informará las condiciones para regresar al liceo, según protocolo.

#### **Acciones Administrativas Del Encargado De Protocolos**

- Asesorarse con el "Comité de Crisis", del procedimiento a realizar.
- Solicitar informe a primeros auxilios, si el caso se inició en esta área.
- Consignar registro del caso.
- Mantener informado del proceso a Dirección, Profesor jefe (si corresponde), integrantes de "Comité de Crisis" y encargada de primeros auxilios.